



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2024-MDM

Miraflores, 15 de enero de 2024.

VISTOS: El Informe N° 005-2024-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 318-2023-EF que aprueba los los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: I “Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades”; II “Metodología para la asignación de recursos a municipalidades”; III “Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”; IV “Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora”; y V “Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024”.

Que, el artículo 9 de los PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) PARA LOS TRAMOS I, II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, señala que, numeral 9.1., el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos.

Que, asimismo el numeral 9.2 del citado artículo refiere que el Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

Que, mediante Informe N° 005-2024-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal se recomienda designar al Gerente de Planificación, presupuesto y Racionalización, CPC Erick Paolo Hilasaca Torres, como coordinador del Plan de Incentivos, quien tendrá la responsabilidad e facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento d un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o entidades implementadoras de los compromisos, entre otras expuestas por la normatividad vigente.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:

CPC ERICK PAOLO HILASACA TORRES

Cargo que ocupa en la Entidad:

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

Correo electrónico:

presupuesto@munimiraflores-arequipa.gob.pe

Teléfono de contacto:

997518057





Municipalidad distrital de MIRAFLORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Coordinador PI designado, es responsable de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la Dirección General del Presupuesto Público y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

SERVIMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE